

Imprimir

AL FRACKING, A LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS, A LA MINERÍA A GRAN ESCALA

La consulta popular del 21 de octubre de 2018 en Fusagasugá, es resultado de años de organización, movilización y lucha de comunidades y líderes ambientales habitantes del municipio que hoy ocupa el antiguo territorio de los indígenas Sutagaos.

Este reportaje multimedia cuenta, a partir del proceso de consulta popular realizado en el municipio de Fusagasugá, el carácter de las luchas ambientales en el país, sus actores, sus reivindicaciones y las dificultades que enfrentan las comunidades que defienden la vida, el agua, el territorio y la dignidad de los pueblos.

La crónica del proceso se presenta en tres partes: la primera, titulada “Fusa se respeta, carajo” expone el contexto que llevó a la realización de la consulta; la segunda, titulada “Los hijos del sol” muestra diferentes momentos y acciones desarrolladas el día de la consulta: reuniones logísticas, brigadas informativas puerta a puerta, en las calles, iglesias, parques, en el transporte público, en los centros comerciales. La tercera parte, titulada “Los actores del proceso”, presenta testimonios de algunos de los líderes y lideresas que estuvieron al frente de las actividades.

Son muchas, muchísimas, las experiencias que aquí no aparecen, de gentes que llevan años, meses o días vinculados al movimiento ambiental. Sin embargo, las que aquí se presentan son voces de ciudadanos que habitan el territorio, o que llegan de otras latitudes como solidarios de los procesos de defensa del ambiente y, en general, de los bienes comunes y de la vida, y que de alguna manera representan el sentir de todos aquellos que estuvieron liderando las diferentes actividades que llevaron a la comunidad fusagasugueña a decir ¡NO! a los proyectos extractivistas en su territorio.

SABIAS QUE ...

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 134 de 1994: “La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el presidente de la

República, el gobernador o el alcalde (o por iniciativa ciudadana, nos recuerda Edinson Sandoval del CADV), según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria. Cuando la consulta se refiera a la conveniencia de convocar una asamblea constituyente, las preguntas serán sometidas a consideración popular mediante ley aprobada por el Congreso de la República.”

CONSULTAS POPULARES REALIZADAS

Al mes de octubre de 2018 se han realizado consultas populares anti extractivistas en diez municipios de Colombia: Piedras y Cajamarca (Tolima), Pijao (Quindío), Arbeláez, Cabrera y Fusagasugá (Cundinamarca), Tauramena (Casanare), Jesús María y Sucre (Santander) y Cumaral (Meta).

Andres fortiz

Fuente: <https://andresfortizg.wixsite.com/fusadijono>

Foto obtenida de: PACIFISTA!